

En quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

S. D. Fern. y Juan
A. de 1814 y 1815



El D. D. José Man^l. Davalos, ante N. S. paresco, y digo: Que del
Docum^{to}. q. en devida forma presento, necesito que el Exmo.
Ten^{te} del Sr. Mayor de este Exmo. Cavildo, me de quanto
Testimonios necesite devolviendoseme el original: En esta
atencion:

N. S. pido, y sup^l. se sirva mandarlo asi en Justicia etc.
D. José Man^l. Davalos

Como lo pide con citacion al Sr. Promotor Gen^l
Lma, y Octub^o 31 a 1815.

Exáca

Proveydo, y firmado por el Sr. Jose Ant^o. de Arca Triun
se coronel al Regimiento de Dragones de esta Capital y
Alc. Ord^o. en ella, y su Jurisdiccion por su Magest^d
el dia a su fha -



Arremi^o José Maria de la Borja
C^o. Ten^{te} al Sr. May^{or} al Exmo. Cav^{ildo}

En el mismo dia a la fha al Decree anterior que
para lo que se manda en el al. D. D. Jose Valen
tin Huy Dobro, Abogado de casa N. And^a y de su Ilustre
Colegio Capitan al Regimiento de Dragones etc

CA - AD 3
CAI 13
DOC 1457
F 1

era Capital, Regidor perpetuo a cargo
deleñamiento Caudal, y Síndico Procurador
General a esta Ciudad en su persona doy
fee —

Rora
